

## ANÁLISIS DEL COMERCIO EXTERIOR

Hans Ronald Hartmann Rivera

- Abogado y Agente Profesional Despachante de Aduana -

# Relación de Aduana con agentes despachantes

El despachante no es responsable cuando transcriba con fidelidad los documentos que reciba de sus comitentes o consignatarios de las mercancías

El agente despachante de aduana es el aliado natural de los importadores, así como de la Aduana Nacional de Bolivia (ANB). Es quien interrelaciona con el sector público y privado, como interlocutor válido, para garantizar que el Estado reciba los tributos que debe cobrar por la importación realizada y que el importador cancele lo correcto en la operación encomendada.

## Legislación

El reglamento de la Ley General de Aduanas, en sus artículos 41 al 69, se refiere al despachante como "auxiliar de la función pública aduanera" y lo específico de su función está determinado en el artículo 58. "Los despachantes y las agencias despachantes de aduana, en el ejercicio de sus actividades, deben cumplir las obligaciones que señala la ley, el presente reglamento y las disposiciones legales aduaneras, sobre todo:

a) Ocuparse de forma diligente de las actividades propias de sus funciones.

b) Elaborar, suscribir y presentar las declaraciones de mercancías en la forma, oportunidad y medios que señale la ANB y las normas aduaneras.

c) Llevar un libro de registro notariado y foliado, o listado impreso de registros informáticos notariado y foliado semestralmente que detallen cronológicamente los despachos aduaneros efectuados y los trámites inherentes a estos, debiendo conservarlos por el término de prescripción de los tributos aduaneros. El contenido de los libros será reglamentado por la ANB.

d) Tener, al presentar las declaraciones de mercancías, los documentos exigibles que amparen las mercancías cuyo despacho se solicita.

e) Conservar la documentación de los despachos y operaciones aduanera realizada hasta el término de la prescripción. Los originales de soporte presentados a la administración tributaria podrán ser conservados por la Administración Aduanera en la forma, plazos y condiciones que fije la normativa.

f) Legalizar fotocopias de los documentos originales que conserva en archivo, conforme al inciso anterior.

g) Mantener vigentes las garantías que presente ante la ANB, cumpliendo las reglas y montos establecidos.

h) Proporcionar a la ANB información y documentación cuando esta la solicite, sobre los despachos aduaneros en los que intervino.

i) Facilitar la inspección, fiscalización e investigación que realice la ANB sobre documentos que cursan en su poder, relativos a despachos aduaneros y trámites relacionados con regímenes aduaneros en los que haya actuado.

j) Comunicar a la ANB cualquier cambio que dé lugar a la alteración de su responsabi-



## LAS FRASES

**"La solidaridad mancomunada es un elemento trascendental de esta norma, y el de mayor interés para el Estado"**

**"El agente despachante de aduana es el aliado natural entre el sector público y privado"**

**"El lazo del despachante con la ANB se da con la Ley General de Aduanas entre la Cámara Nacional de Despachantes de Aduana (CNDA) y la presidencia de la ANB"**

**Hans Hartmann Rivera**

ABOGADO

dad como despachante o agencia despachante de aduana.

k) Contar con infraestructura y equipamiento para la actualización tecnológica indispensable para la elaboración, transmisión electrónica y archivo de las declaraciones de mercancías y de documentos e informaciones.

## Solidaridad mancomunada

Un elemento trascendental de esta norma, y el de mayor interés para el Estado, es la "solidaridad mancomunada e indivisible" fijada por el artículo 61:

"El despachante o la agencia despachante de Aduana, según corresponda, responderá solidariamente con su comitente, consignante o consignatario de las mercancías, por el pago total de los tributos aduaneros, actualizaciones e intereses correspon-

## PERFIL



## ABOGADO

Preside la Cámara Nacional de Despachantes de Aduana (CNDA), de la que también fue vicepresidente de Relaciones Externas. Fue presidente, vicepresidente, secretario general y miembro del Tribunal de Honor de la CRDA SC y presidente, vicepresidente, tesorero y secretario del IBCE. Aspirante a la Academia Internacional de Derecho Aduanero y gerente general de la agencia despachante de Aduana Aches SRL ●●

dientes, multas o sanciones pecuniarias que se deriven de las operaciones aduaneras en las que intervengan.

La responsabilidad solidaria sobre la obligación tributaria aduanera nace desde la aceptación por la ANB de la declaración de mercancías.

El despachante de aduana, conforme al artículo 183 de la ley, no es responsable cuando transcriba con fidelidad los documentos que reciba de sus comitentes o consignantes de las mercancías; no obstante que se establezcan diferencias de calidad, cantidad, peso o valor u origen entre lo declarado en la factura comercial y documentos aduaneros transcritos y lo encontrado en el lapso del despacho aduanero o en la fiscalización a posteriori.

## Relación con la Aduana

La relación del despachante con la ANB, en lo institucional, se genera con la Ley General de Aduanas entre la Cámara Nacional de Despachantes de Aduana (CNDA) y la presidencia de la ANB. En los últimos años se ha generado un mayor acercamiento, suscribiéndose incluso un Convenio con el brazo educativo de la CNDA -el Instituto de Capacitación Aduanera Ángel Rasmussen- a fin de mejorar las capacidades técnicas en los actores públicos y privados. El conocimiento es el cimiento de las instituciones, y estas deben nutrirse de nuevas generaciones con igual mística, para mantener latentes los logros alcanzados y generar mejoras en el accionar del comercio exterior boliviano ●●